

<b>FORMATO ÚNICO DE REGISTRO DE ELEMENTOS DE PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL</b>							
<b>SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD DEL AIRE, AUDITIVA Y VISUAL</b>							
Radicados de solicitud		Número de registro	Vigencia del registro				
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Número Radicado</th> <th>Fecha Radicado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2019ER123810</td> <td>05-06-2019</td> </tr> </tbody> </table>		Número Radicado	Fecha Radicado	2019ER123810	05-06-2019	SCAAV-02012	2 años o por la duración de la obra o campaña contados a partir de la fecha de ejecutoria del presente acto administrativo
Número Radicado	Fecha Radicado						
2019ER123810	05-06-2019						
<b>TIPO DE SOLICITUD:</b>	Registro de valla de obra convencional						

<b>I. DATOS DEL SOLICITANTE</b>		
Razón social: CONSORCIO COLECTORES Z1	NIT: 901142189-0	
Nombre del Establecimiento: NO APLICA	Matrícula Mercantil: NO APLICA	
Representante Legal MAURICIO DE SAN VICENTE ARANGO	CC	Número:
		19355871
Dirección de notificación: CR 17 No. 187 - 45	Teléfono: 3378990 / 3173709290	
Propietario del inmueble: BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO	No. Documento 899999061-9	

<b>II. DATOS DE LA SOLICITUD</b>			
Tipo de elemento a registrar: VALLA DE OBRA CONVENCIONAL			
Dirección donde se ubicará el elemento: CL 187 No. 19 - 22			
Texto de la Publicidad:	LOGO ACUEDUCTO DISTRITO + LOGO DISTRITO+ AJUSTE DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LOS COLECTORES BUENAVISTA TRAMOS II, III, IV Y V EN EL ÁREA DE COBERTURA DE LA ZONA 1 DE LA EAAB-ESP. +Contrato: 1-01-31100-01207-2017+Contratista: CONSORCIO COLECTORES ZONA 1 + Tiempo de ejecución: 26 Meses + Interventor: ESTUDIOS TÉCNICO Y CONSTRUCCIONES S.A.S+ Teléfono: 7532567+Dirección Acuapunto: Carrera 17 # 187 - 45+Teléfono Acuapunto: 6225812 - 3183441604 - 3175113487		
Localidad:	USAQUEN	UPZ:	VERBENAL
Número de caras de exposición:	1 CARA DE EXPOSICIÓN	Periodicidad:	PERMANENTE

Área total (m <sup>2</sup> )	18	Ubicación del elemento publicitario:	ESPACIO PUBLICO
Tipo de Publicidad:	INSTITUCIONAL	Contrato de Obra:	1-01-31100-01207-2017
Fiducia:	NO APLICA	Licencia Urbana:	NO APLICA
Licencia de construcción:	NO APLICA	Vigencia de la licencia de construcción:	N/A
Matrícula Inmobiliaria:	0085273302000000 00	No. Chip:	AAA0175PHOM

### III. ANTECEDENTES

- Que mediante radicado 2019ER123810 del 05-06-2019, MAURICIO DE SAN VICENTE ARANGO, con CC No. 19355871, en calidad de representante legal, de CONSORCIO COLECTORES Z1 con NIT 901142189-0, presentó solicitud de registro de publicidad exterior visual para un elemento tipo VALLA DE OBRA CONVENCIONAL, a instalar en la CL 187 No. 19 - 22.

- Que la Subdirección de Calidad del Aire, Auditiva y Visual, a través del Grupo de Publicidad Exterior Visual procedió a adelantar la revisión documental, soportado en la información radicada, ante lo cual la Subdirección de Calidad del Aire, Auditiva y Visual, se emitió el Requerimiento con radicado 2019EE220715 del 20-09-2019.

- Que mediante radicado 2019ER282280 del 04-12-2019, se responde el requerimiento.

### IV. EVALUACIÓN TÉCNICA

Una vez evaluados los requisitos técnicos en materia de Publicidad Exterior Visual contemplados principalmente en los Decretos 959 de 2000, 506 de 2003, y la Resolución 931 de 2008, se concluye que el elemento tipo VALLA DE OBRA CONVENCIONAL, CUMPLE con los requisitos exigidos en la norma vigente.

### V. EN MÉRITO DE LO EXPUESTO, RESUELVE

Otorgar a la asociación CONSORCIO COLECTORES Z1 con NIT 901142189-0, con Matrícula Mercantil No. NO APLICA, representada legalmente por MAURICIO DE SAN VICENTE ARANGO con CC No. 19355871, o quien haga sus veces, el registro de publicidad exterior visual tipo VALLA DE OBRA CONVENCIONAL, por una vigencia de 2 años o por la duración de la obra o campaña contados a partir de la fecha de ejecutoria del presente acto administrativo.

### VI. OBLIGACIONES

**Son obligaciones del beneficiario del presente registro:**

1°. Darle adecuado mantenimiento al elemento de publicidad exterior, de tal forma que no presente condiciones de suciedad, inseguridad, deterioro ambiental, ni generar factores de amenaza para la integridad física de los ciudadanos, de conformidad con las normas ambientales y urbanísticas que regulan la materia.

2°. Cumplir con las presentes obligaciones y con lo dispuesto en la Ley 140 de 1994, el Decreto 959 de 2000 y 506 de 2003, el Acuerdo 079 de 2003, el Acuerdo 111 de 2003, la Resolución 931 de 2008 y demás normas que las complementen, reglamenten, modifiquen o sustituyan.

3°. Solicitar autorización ante esta Secretaría, para la actualización o modificación de las condiciones bajo las cuales se otorga el presente registro.

**Nota:** El incumplimiento de las obligaciones impuestas en el presente registro o de aquellas estipuladas en la normativa que regula la Publicidad Exterior Visual, acarreará la imposición de las sanciones correspondientes; sin perjuicio de la orden de desmonte que pueda dictarse por la infracción a las normas de Publicidad Exterior Visual.

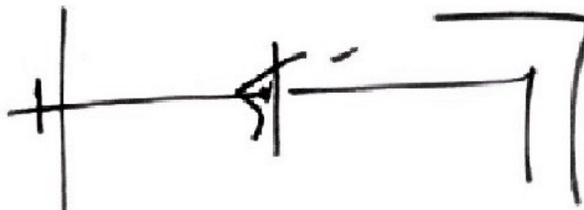
**VII. OBSERVACIONES**

**Se aclara que:**

1. El registro otorgado no concede derechos adquiridos, por lo cual cada vez que se produzca cambio de normativa, se modifique o traslade la Publicidad Exterior Visual registrada, o se venza el término de vigencia del registro, se deberá obtener un nuevo registro, si se pretende continuar con la publicidad.
2. El término de vigencia del registro del elemento se entenderá expirado cuando el responsable de la Publicidad Exterior Visual no la instale dentro de los diez (10) días contados a partir de la fecha de su otorgamiento. El registro aquí expedido, se otorga sin perjuicio de las acciones populares que puedan promoverse respecto al elemento de Publicidad Exterior Visual.
3. Para el traslado de la publicidad aquí registrada, se debe tramitar una nueva solicitud de registro
4. Los elementos tipo valla de obra convencional institucional y valla de obra convencional comercial únicamente podrán ser instalados en el predio o lugar en donde se adelanta la obra.
5. La Secretaría Distrital de Ambiente realizará las labores de control y seguimiento sobre el elemento de Publicidad Exterior Visual, con el objeto de verificar el cumplimiento de la normativa ambiental y de las obligaciones derivadas del presente registro.

### VIII. NOTIFICACIÓN Y PUBLICACIÓN

1. Notificar el contenido del presente registro a MAURICIO DE SAN VICENTE ARANGO, con CC No. 19355871, en su calidad de Representante Legal de CONSORCIO COLECTORES Z1 o quien haga sus veces, en la CR 17 No. 187 - 45, de conformidad con lo establecido en el Artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
2. Publicar el presente acto administrativo, en el boletín de la Entidad, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 71 de la Ley 99 de 1993.
3. Contra el presente acto administrativo procede recurso de reposición, el cual debe interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación, con el lleno de los requisitos establecidos en los Artículos 76 y 77 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



**HUGO ENRIQUE SAENZ PULIDO**  
**SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD DEL AIRE, AUDITIVA Y VISUAL**

**Elaboró:**

YAHIRA ALEXANDRA DORADO DIAZ                      CPS:                      CONTRATO 20221121 DE 2022                      FECHA EJECUCION:                      24/01/2022

**Revisó:**

YAHIRA ALEXANDRA DORADO DIAZ                      CPS:                      CONTRATO 20221121 DE 2022                      FECHA EJECUCION:                      24/01/2022

LILIANA SABOGAL AREVALO                      CPS:                      FUNCIONARIO                      FECHA EJECUCION:                      24/01/2022

**Aprobó:**

**Firmó:**

HUGO ENRIQUE SAENZ PULIDO                      CPS:                      FUNCIONARIO                      FECHA EJECUCION:                      19/05/2022